



I. Municipalidad
de Vallenar

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



**Aprobación Modificación Convenio
Resolución Exenta N°1190** /

08 MAY 2023

Vallenar,

DECRETO EXENTO N° 01623

VISTOS

1. Resolución Exenta N°1190 de fecha 21 de abril de 2023, que aprueba modificación de Convenio "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas".
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase modificación de convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°1190** Modificación Convenio "Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas", aprobado bajo Resolución Exenta N°1040, de fecha 04 de abril de 2023.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

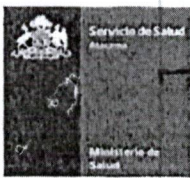


DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DÉPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección Control
 - Jefa Administración y Finanzas
 - Archivo Oficina de Transparencia Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- FIA/Dra.PSG/DHC/pah

**Vallenar
Avanza**



Islele.

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGISTRADO

26 ABR. 2023

1190

OFICINA DE RESOLUCIÓN EXENTA N° /2023

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

COPIAPÓ,

21 ABR. 2023

27 ABR 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en DFL N°01/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; D.S. N°140/2005, del Ministerio de Salud, que fija el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resoluciones N°7/2019 y N°14/2022 de la Contraloría General de la República; y Decreto Exento N°33/2022 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- Que, al Ministerio de Salud, le corresponde formular y fijar las políticas de salud que se desarrollan dentro del territorio nacional, teniendo entre otras, la función de ejercer la rectoría del sector salud a través de la formulación, control y evaluación de planes y programas generales de salud para la realización de acciones de prevención, promoción, fomento, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo, organizadas con la finalidad de mejorar las condiciones de salud de la población. Es en uso de estas prerrogativas que, mediante **Resolución Exenta N°160/2021** aprobó el Programa "**Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas**".

2.- Que, en el contexto del programa antes descrito, el Servicio de Salud Atacama y la Ilustre Municipalidad de **Vallenar** suscribieron un convenio y su respectivo Anexo Técnico, el cual fue aprobado mediante **Resolución Exenta N°2039/2021**, de este Servicio.

3.- Que, en conformidad a lo señalado en la cláusula décima del Convenio antes individualizado, la vigencia de este fue prorrogado mediante **Resolución Exenta N°1375/2022**, y sucesivamente mediante **Resolución Exenta N°1040**, de fecha 04 abril de 2023

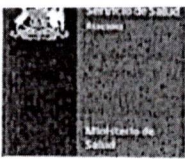
4.- Que, mediante memorándum N°130, de fecha 18 de abril de 2023, del Departamento de Atención Primaria, se solicita modificar el numeral 2° del Anexo Técnico de la Resolución Exenta 1040 ya individualizada, por el cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFICASE** el numeral 2° del Anexo Técnico de la Resolución Exenta N°1040, de fecha 04 de abril de 2023, del Servicio de Salud Atacama, por lo siguiente:

2°) El Servicio de Salud Atacama, conviene en asignar al municipio la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, para alcanzar el propósito y las estrategias detalladas:

Experiencia en salud asociada proyectos de salud intercultural:



Comuna	Establecimiento	Proyecto Intercultural
Vallenar	CESFAM Baquedano "Retornando a las Raíces" CESFAM Hnos. Carrera "Encuentro Medicinal para mujeres, cultivando la conexión ancestral"	\$3.000.000.-

2. **DEJESE** constancia de la plena vigencia de la Resolución Exenta N°1040, de fecha 04 de abril de 2023, de este Servicio de Salud, en todo aquello no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SR. PATRICIO E. GASPÁR ALQUINTA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD ATACAMA

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

MTHV/MAB

Distribución:

- Municipio. ✓
- DAP - SSA (asesora Rosa Ferras)
- Dpto. Finanzas - SSA
- Dpto. Asesoría Jurídica - SSA
- Oficina de Partes - SSA

[Handwritten signature]
LETICIA OLAVE IRRIBARREN
MINISTRO DE FE(s)
SERVICIO SALUD ATACAMA